

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LALO INVESTMENTS S.A.S.
DEMANDADO: MARCELA GOMEZ DURANA
Rad.2022.00575.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que en auto del 14 de febrero de 2023 se requirió a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C., sin embargo, esta entidad no ha allegado lo pertinente. Provea.

Santa Marta, 23 de marzo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las piezas procesales, observa el despacho que en efecto la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, no remitió lo requerido en auto del 14 de febrero de 2023, así:

“es necesario oficiar a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C., a fin de que remita con destino a este proceso el expediente digital del proceso certificado de existencia y representación legal de la sociedad LALO INVESTMENTS S.A.S., y a su vez informen si sobre dicha sociedad, pesa medida cautelar alguna, suspensión u otra medida que afecte su existencia.”

Así las cosas, requiere nuevamente a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA para que en el término de 10 días hábiles cumpla con el requerimiento efectuado en auto del 14 de febrero de 2023 y remita con

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LALO INVESTMENTS S.A.S.
DEMANDADO: MARCELA GOMEZ DURANA
Rad.2022.00575.00

destino a este proceso el expediente digital del proceso certificado de existencia y representación legal de la sociedad LALO INVESTMENTS S.A.S., y a su vez informen si sobre dicha sociedad, pesa medida cautelar alguna, suspensión u otra medida que afecte su existencia.

Notifíquese y Cúmplase.

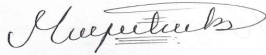
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 027 de fecha 29 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita López Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0612 del 28 de marzo de 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2588df6c12a443cffa990cdfa895cf69c9c25359cbc92503d526dd63b63d0ddf**

Documento generado en 28/03/2023 08:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>